

RESOLUCIONES UNIVERSITARIAS

CONSEJO SUPERIOR

SESION DEL 15 DE ABRIL DE 1942

ASUNTOS ENTRADOS.

Se destinan a Comisión de Presupuesto y Cuentas los siguientes despachos:

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación remite copia legalizada del Decreto N° 110.789 de fecha 10 de enero último, por el que se declara en vigencia para el ejercicio de 1942, el presupuesto de la Administración Nacional y el de las reparticiones autárquicas sancionado para el año 1940 por la ley 12667, con las modificaciones autorizadas por la ley N° 12671, y prorrogado para el ejercicio de 1941 por la ley N° 12689.

El mismo Ministerio comunica el Decreto N° 107545 de fecha 9 de diciembre de 1941, que fija en la suma de \$ 4.792.595 m/n. el Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el año 1942.

El mismo Ministerio remite el Decreto N° 112191 de fecha 30 de enero último por el que se insiste en el cumplimiento del Decreto N° 107.545 que aprueba el ajuste del Presupuesto de la Universidad para el año 1941.

El mismo Ministerio hace saber que por Decreto N° 112.669 dado en Acuerdo de Ministros de fecha 30 de enero último, se asigna a la Universidad la suma de \$ 565.754 para la atención de aumentos automáticos y vegetativos.

El mismo Ministerio comunica las normas establecidas por el Ministerio de Hacienda de la Nación para la preparación del Presupuesto y Cálculo de Recursos para 1943.

Se destina a Comisión de Vigilancia el siguiente asunto:

La comunicación de la Facultad de Ciencias Médicas por la cual hace saber que, accediendo a un pedido formulado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ha resuelto que los consultorios externos de los servicios hospitalarios dependientes de aquella, prestarán atención gratuita a los estudiantes y personal inferior de las distintas Facultades y dependencias de la Universidad.

Se destina a Comisión de Enseñanza el siguiente despacho:

La solicitud de la Escuela de Comercio de Villa María para que se le amplíen los beneficios de la incorporación.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación comunica el decreto de fecha 24 de enero último, por el que se nombra profesor titular de Derecho Civil (tercer curso-Escuela de Abogacía), una cátedra, en la Facultad de Derecho, al Dr. Horacio Valdés.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales comunica que el H. Consejo Directivo de la misma, en sesión de 30 de marzo último, ha designado al consejero Ing. Carlos A. Ninci, Vice Decano por un nuevo período.

A moción del Ing. Tezanos Pinto se aprueba un despacho disponiendo que los asuntos de mero trámite sean destinados por el Sr. Rector directamente a las comisiones internas y el H. Consejo recién las conozca con el informe respectivo, a fin de acelerar así las respectivas tramitaciones.

A propuesta del Sr. Rector, se adopta sobre tablas la siguiente resolución:

1°) Poner en vigencia, sin efecto retroactivo y a partir del 1° de Abril, el presupuesto de sueldos y gastos sancionado para la Universidad por el H. Consejo Superior, el 31 de diciembre de 1941, en la forma que establecen los artículos siguientes. (Significa una economía de \$ 34.118,61 m/n.).

2°) No se realizarán imputaciones ni compromisos de gastos vinculados a la partida especial con fondos de presupuesto "Facultad de Ingeniería. Traslado e instalación", de \$ 50.000 m/n. (Economía de \$ 50.000 m/n.).

3°) Tampoco se realizarán imputaciones ni compromisos de gastos referidos al aumento de \$ 20.000 m/n. en la partida de "Gastos Generales Varios", del Item 1. Inciso XII, destinado a viajes de estudiantes. (Economía \$ 20.000 m/n.).

4°) Los créditos de las demás partidas de gastos, con exclusión de las que corresponden al Hospital Nacional de Clínicas e Instituto de Maternidad, se reducirán en el 10 %. (Economía de \$ 65.007,40 m/n.).

5°) Las economías y reducciones dispuestas en los números 2, 3 y 4 sólo podrán quedar sin efecto, en todo o en parte, mediante el ajuste del presupuesto que se practicará una vez conocido el resultado de la gestión del aumento de subsidio nacional de \$ 150.000.— m/n. o si la recaudación arancelaria, al 30 de junio próximo, hiciera presumir un aumento de recursos propios capaz de equilibrar el presupuesto en ejecución.

Resumen:

Economías n° 1	\$ 34.118.61
Economías n° 2	„ 50.000.—
Economías n° 3	„ 20.000.—
Economías n° 4	„ 65.007.40

\$ 169.126.01

A propuesta del señor Rector, se resuelve modificar la ordenanza de 15 de diciembre de 1938, relativa a discernimiento de becas a profesores, practicantes, ayudantes o estudiantes en la siguiente forma:

Agregar un artículo 5 bis: "Las becas para estudiantes a que se refieren los artículos 1° y 4° también podrán acordarse para realizar estudios en Universidades argentinas o extranjeras y prorrogarse por todo el tiempo que comprenda para la terminación de la carrera elegida, siempre que, las informaciones anuales de las Universidades a que concurran los becados, resulte que mantienen las condiciones tenidas en vista por el Jurado para el discernimiento de la beca.

Se fijan los segundos y cuartos miércoles de cada mes, a las 11, para que tengan lugar las sesiones de tablas del H. Consejo Superior.

SESION ESPECIAL DEL 27 de ABRIL DE 1942

En la sesión del día de la fecha se aprueba el proyecto de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de la Universidad para el año 1943 presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas por un total de cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento veinte y tres pesos con veinte y cuatro centavos nacionales.

SESION DEL 15 DE MAYO DE 1942

ASUNTOS ENTRADOS.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en nota de 9 del corriente, comunica que su H. C. D. en sesión del día anterior, prestó acuerdo para designar directores de Seminarios a los siguientes profesores: de Derecho Civil, al doctor Hipólito Montagné; de Derecho Comercial, al Dr. Manuel Augusto Ferrer, y de Derecho Penal, al Dr. Sebastián Soler.

ASUNTOS SOBRE TABLAS.

A moción del señor Rector, se lo autoriza para designar una comisión especial que estudie las necesidades que en conjunto tenga la Universidad con respecto a locales, a fin de proyectar un plan general de construcciones que podría cumplirse en forma gradual y escalonada, gestionándose oportunamente ante el Superior Gobierno de la Nación.

El Comité Organizador del Primer Congreso Nacional de Historia Argentina, que se realizará en Mendoza del 12 al 18 de octubre de 1943, invita a la Universidad a participar del mismo.

Se trata sobre tablas, resolviéndose adherir y autorizar al señor Rector para nombrar delegados.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Vigilancia se expide en la consulta formulada por el señor Rector de la Universidad en sesión de 17 de noviembre próximo

pasado, en vista de la Ordenanza sancionada por el H. C. D. de la Facultad de Ciencias Médicas, interpretando el art. 286 de su Reglamento. Se destina a la orden del día.

La misma Comisión se expide en la comunicación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, relativa a la renovación del contrato celebrado con el Arquitecto Salvador A. Godoy, para el dictado de los cinco cursos de Arquitectura y aconseja autorizar al señor Rector para que suscriba con el arquitecto Godoy el contrato en la forma propuesta por la Facultad.

Se aprueba el despacho.

La misma Comisión ha considerado la nota fecha 31 de diciembre de 1941, de la Facultad de Ciencias Médicas, por la que comunica que accediendo a un pedido formulado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el H. C. D. ha resuelto que los consultorios externos de los servicios hospitalarios dependientes de aquella, prestarán atención gratuita a los estudiantes y personal inferior de las distintas Facultades y dependencias de la Universidad, acompañando copia de la ordenanza aprobada y solicitando la sanción definitiva de la misma.

Teniendo en cuenta la finalidad perseguida, aconseja aprobar la Ordenanza elevada, siempre que su aplicación no signifique erogación alguna al Hospital Nacional de Clínicas, que es el encargado de prestar ese servicio, según lo dispone el Art. 2° de la referida Ordenanza.

Se aprueba el despacho.

La Comisión de Enseñanza ha estudiado el informe presentado por la Comisión designada por el señor Rector, para proyectar la reforma del plan de estudios de la Escuela de Ciencias Económicas y conforme a las conclusiones a que arriba la citada Comisión, aconseja el plan de estudios de dicha Escuela en la siguiente forma:

- 1°. — Suprimir la cátedra de Instituciones del Comercio;
- 2°. — Trasladar la materia Práctica Profesional del Contador, a cuarto año;
- 3°. — Trasladar el segundo curso de Matemáticas a tercer año;
- 4°. — Trasladar a segundo año el segundo curso de Geografía Económica Nacional;
- 5°. — Establecer un curso de Seminario de Economía Política para los alumnos de primer año;
- 6°. — Crear la cátedra de Contabilidad General, y anexo a la misma, el Gabinete de Trabajos Prácticos, el cual estará a cargo del profesor de esta materia, debiendo dictarse como máximo dos clases teóricas semanales y por lo menos una práctica en el Gabinete.

El Dr. Yadarola informa el despacho y dice que el señor Rector designó una comisión especial —de la que el que habla ha formado parte—, para considerar el plan de estudios vigente en la actualidad en la Escuela de Ciencias Económicas, y aconsejara las modificaciones que se juzgaran necesarias en el mismo. Dicha comisión, después de un detenido examen del plan de estudios y de los programas, ha llegado a la conclusión

de que conviene efectuar algunas modificaciones en el ordenamiento de las cátedras, y crear una nueva asignatura; la de Contabilidad General, suprimiéndose la cátedra de Instituciones del Comercio, que no tiene fisonomía propia, pues su programa está comprendido en el de varias otras asignaturas y debe evitarse esta superposición y dispersión de temas. Al proyectar la supresión de esta cátedra se ha contemplado la situación del actual profesor titular, el que podría ocupar la nueva cátedra y en ese sentido deja la Comisión hecha la sugestión al H. Consejo Superior. La asignatura Práctica Profesional del Contador pasaría a cuarto año, que es donde debe estar, pues corresponde estudiarla después de aprobados los distintos cursos de Contabilidad y de Derecho ya que en ella se aplican los conocimientos adquiridos; actualmente está en tercero, por una razón especial. La cátedra de Matemáticas II pasa a tercer año, porque en el segundo, donde está, se estudia también Estadística que es pura matemática produciéndose una especie de superposición de dos cursos de matemáticas y un excesivo recargo para los alumnos; en cambio, de esta manera, se correlacionan mejor las materias y se alivia la tarea en beneficio de un mejor aprovechamiento. Geografía Económica segundo curso pasa de tercer a segundo año, asegurándose así una mejor correlación de esta materia. Y por último se establece un curso de seminario de Economía Política en primer año, único curso que no lo tiene, y con el cual los alumnos aprenderán a trabajar en la materia. Finalmente se crea el gabinete de trabajos prácticos anexo a la cátedra de Contabilidad General, que es fundamental; para que la nueva cátedra no sea una mera repetición de nociones teóricas ni su enseñanza una reiteración del verbalismo del que se abusa un tanto en materias contables que son por su naturaleza esencialmente prácticas o de aplicación. En este sentido se permite observar que en la Escuela de Ciencias Económicas hay dos materias cuyo contenido, a su juicio, no responden a lo que debieran ser; se refiere a la Técnica Bancaria y Contabilidad Administrativa. En la primera, se enseñan simplemente la organización administrativa de los bancos y el concepto de ciertas operaciones, en lugar de estudiarse también la contabilidad bancaria en forma práctica y aplicada, ya que no es posible que un contador egrese sin saber cómo se hace la contabilización de las operaciones y sin haber manejado nunca los libros pertinentes. Otro tanto ocurre con Contabilidad Administrativa, de la que se ha hecho una materia puramente teórica, de modo que los futuros contadores no saben en realidad cómo se maneja la contabilidad del Estado, lo que es fundamental, máxime en los tiempos actuales. Con esa experiencia, expresa que conviene puntualizar estrictamente que la nueva asignatura de Contabilidad General debe tener una orientación eminentemente práctica, para que no vaya a caer en el error de hacerla puramente teórica. En esta materia no puede hacerse teorización pura de la tarea de aplicación debe efectuarla el propio profesor en persona y no delegarla en un jefe de trabajos prácticos. Para asegurar su eficacia considera la Comisión que de las tres horas semanales en que normalmente se divide la enseñanza, una por lo menos debe dedicarla el profesor a la aplicación de los conocimientos y nociones enseñadas. En esta forma deja puntualizado cuál es el sentido de la reforma aconsejada.

El señor Rector Ing. Martínez manifiesta que sería bueno, atentas las manifestaciones del señor Consiliario doctor Yadarola, que el H. Consejo al aprobar el despacho, señale a la Escuela de Ciencias Económicas la conveniencia de que la enseñanza en las dos materias enunciadas y en la nueva a crearse debe primar una orientación eminentemente práctica.

Se aprueba el despacho, con el agregado indicado por el señor Rector.

El señor Rector propone se designe por tres años, y con carácter interino, director del Instituto de Arqueología, Lingüística y Folklore, al profesor Antonio Serrano, conforme a lo dispuesto por el art. 7 de la Ordenanza de 10 de diciembre de 1941, expresando que es Director de Museo de Entre Ríos, docente del Instituto del Profesorado Secundario de Paraná, y autor de numerosas publicaciones y libros.

Se resuelve designar al señor Profesor Serrano con el carácter expresado.

SESION DEL 29 DE MAYO DE 1942

ASUNTOS ENTRADOS.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación comunica el decreto dictado el 7 del corriente por el que se nombre personal en el Colegio Nacional de Monserrat anexo.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Enseñanza ha considerado los puntos propuestos por el señor Rector, que contemplan la situación de los estudiantes universitarios incorporados bajo banderas y suboficiales de la reserva en virtud de los recientes decretos del Poder Ejecutivo de la Nación y aconseja resolver:

1°. — Disponer que se formen mesas de exámenes para los mencionados estudiantes y mientras dure su incorporación en las filas, en las fechas que fijará el señor Rector.

2°. — Disponer que los derechos arancelarios ya abonados por los estudiantes que se encuentran en las mencionadas condiciones, sean válidos mientras dure su incorporación bajo banderas y hasta dos épocas de exámenes posteriores a la fecha de su licenciamiento.

2°. — Los trabajos prácticos realizados serán válidos en la misma forma que los derechos arancelarios que se determinan en el punto 2° de esta resolución.

4°. — Las facultades arbitrarán la forma en que los estudiantes que se hallen en las condiciones que determina esta resolución, puedan realizar los trabajos prácticos de sus respectivas carreras.

Aprobado.

La Comisión del Colegio Nacional ha estudiado el expediente relativo al concurso realizado en el Colegio Nacional de Monserrat anexo, para la provisión de cuatro horas de Francés. No teniendo observación que formular y habiéndose cumplido las prescripciones reglamentarias, aconseja aprobar las actuaciones y propone para ocupar el primer término en la terna para profesor titular de dicho idioma, al señor Félix Sens.

Aprobado, autorizándose al señor Rector para que integre la terna y la proponga en la próxima sesión.

La Comisión de Vigilancia ha considerado la consulta formulada por el señor Rector de la Universidad en sesión de 17 de noviembre próximo pasado, en vista de la Ordenanza sancionada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas interpretando el artículo 286 de su Reglamento y relativa a la parte del programa que se tomará en los exámenes; disposición que es correlativa al art. 4° de la Ordenanza del H. Consejo Superior sobre "Bases comunes para la recepción de exámenes".

Al evacuar la consulta dirigida al H. Consejo Superior por el señor Rector de la Universidad, sobre la interpretación del art. 4° de la Ordenanza del H. C. S. sobre bases comunes de exámenes o sus modificaciones, la Comisión aconseja:

Adoptar como principio el desarrollo integral de los programas que los profesores presentan a sus respectivas Facultades y aprobarlos por los respectivos Consejos Directivos .

Por lo tanto procedería que el H. Consejo Superior, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 15, inciso 4° de los Estatutos Universitarios, modificara el art. 4° de la Ordenanza sobre "Bases comunes para la recepción de exámenes", en la forma que a continuación se propone: "Los exámenes, sean de alumnos regulares o libres, se realizarán según los programas integrales que a propuesta de los profesores hayan aprobado los Consejos Directivos cada año. En consecuencia, los profesores tomarán las medidas necesarias a fin de que los programas de sus respectivas asignaturas, se desarrollen integralmente durante el curso anual; si por inasistencia de los alumnos no se dictasen clases, el profesor deberá pasar el tema que correspondía, a la clase o clases no dictadas, y continuar el desarrollo del programa. Los Consejos Directivos tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las presentes disposiciones". Después de un cambio de ideas se pone a votación el despacho y es aprobado.

SESION DEL 12 DE JUNIO DE 1942

ASUNTOS ENTRADOS.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunica que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 3 del corriente, ha resuelto designar delegado al H. Consejo Superior, por un período reglamentario, al señor profesor Dr. Enrique Martínez Paz.

DESPACHOS DE COMISIONES.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas se expide en la nota de la Dirección de publicidad de fecha 17 de marzo próximo pasado, por la que gestiona autorización para realizar una licitación privada a fin de adquirir una máquina "guillotina" con destino a los talleres gráficos por una suma que no excederá de \$ 4.500 m/n., y atento el informe de Contaduría N° 137 de 17 de abril último, aconseja autorizar el gasto y la licitación privada, con imputación a la cuenta "Imprenta de la Universidad — Cuenta Ingresos", y de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

Se autoriza al señor Rector para realizar los gastos que sean necesarios para costear los actos a realizarse con motivo de la venida a Cór-

doba del Excelentísimo señor Vice-Presidente de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo, Dr. Ramón S. Castillo.

Se resuelve integrar la Comisión de Vigilancia con el señor Consiliario doctor Enrique Martínez Paz.

El señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales formula la siguiente consulta:

El art. 18 de la Ordenanza N° 110 establece que "cada seminario será dirigido por un profesor titular o un suplente de la asignatura con más de cinco años de ejercicio. Se efectuará rotación entre los de la misma materia o de materias afines, si el seminario lo comprendiera: el nombramiento lo hará el Consejo a propuesta del Decano, por un período de dos años".

Según el artículo transcrito, para desempeñar la dirección es necesario tener el cargo de profesor, lo que significa establecer el carácter de función anexa a un cargo ya desempeñado.

Rige, en este caso, el art. 5° del Decreto N° 55.211 reglamentario de la Ley 11.923?

A Comisión de Vigilancia.

SESION DE 27 DE JUNIO DE 1942

ASUNTOS ENTRADOS.

La Facultad de Ciencias Médicas comunica que el H. Consejo Directivo en sesión de 9 del corriente, ha resuelto dirigirse al H. Consejo Superior solicitándole la suspensión por el término de cinco años de la vigencia de las disposiciones que autorizan la reválida de títulos extranjeros con excepción de los encuadrados en las disposiciones de la Ley 4416.

A C. de Vigilancia.

La Comisión Organizadora del Congreso Nacional del Turismo, que se realizará en la Capital Federal del 7 al 17 de agosto próximo, invita a la Universidad a adherir al mismo y a designar delegados.

Se trata sobre tablas, resolviéndose adherir y autorizar al señor Rector para que designe delegados si lo considera oportuno.

La Comisión de Enseñanza ha considerado la nota de 18 de mayo último del Instituto de Humanidades, por la que eleva la presentada por el Dr. Jorge E. Richardson, quien solicita se le exima de rendir examen de Anatomía y Fisiología correspondiente al primer año del Doctorado en Filosofía, por haber aprobado dichas materias en la Facultad de Ciencias Médicas, y a mérito de lo resuelto en casos análogos, aconseja hacer lugar a lo pedido.

Aprobado.

La Comisión del Colegio Nacional se expide en la nota de 19 de febrero del Rectorado del Colegio de Monserrat anexo, por la que propone la modificación del art. 121 de su Reglamento, a fin de atenuar la severidad de dicha disposición y aconseja resolver que el mencionado artículo quede en la siguiente forma:

“Art. 121. — El alumno que al terminar el segundo bimestre se encuentre aplazado en tres materias, si es de primero o segundo año, en cuarto si es de tercero, quinto o sexto; o cinco si es de cuarto, no podrá continuar el curso en este Colegio. La resolución correspondiente será notificada por el Vice-Rector al padre o encargado del alumno”.

“Si el estudiante siguiera el curso en algún Colegio Incorporado, no gozará de los beneficios del examen final, que establece el artículo 117 de este Reglamento”.

Se aprueba el despacho.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas se expide en la nota de Contaduría General de 11 de diciembre de 1941, por la que solicita autorización para proceder a la compensación en las partidas destinadas al pago de aumentos progresivos en los profesores, y atento a los fundamentos de la misma aconseja hacer lugar al pedido de referencia.

El señor Rector Ingeniero Martínez expresa que, habiéndose aceptado en esta sesión la renuncia presentada por el Dr. León S. Morra, corresponde elegir Vice-Rector por un período reglamentario.

Tomada la votación resultó electo el señor Consiliario Dr. Humberto Dionisi por el voto de todos los presentes; el Dr. Dionisi votó por el Ing. Eduardo Deheza.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

SESION DEL 6 DE MARZO DE 1942

El señor Decano consulta el siguiente caso: en dos materias, Derecho Romano I y Economía Política, se han creado para este año nuevas jefaturas de trabajos prácticos, de modo que habrá dos en cada una. En dichas asignaturas han sido nombrados a fines del año anterior, profesores adjuntos, los Dres. Díaz Biale y Srta. Ferreyra Videla, a quienes corresponderá dar intervención como jefes de trabajos prácticos en el actual curso escolar. Existen también con anterioridad otros profesores de trabajos prácticos en esas materias, y se trata de saber a quienes corresponde encomendar las nuevas jefaturas de dichos trabajos, los que empezarán a ser remunerados desde la fecha en que entre a regir el presupuesto de 1942. Después de un ligero cambio de ideas, resuélvese que los profesores adjuntos que existían antes que los designados durante el año ppdo., deben continuar en planillas desde el comienzo del año escolar, correspondiendo a los últimamente designados Dres. Díaz Biale y Srta. Ferreyra Videla, encargarlos de dicha tarea de modo que se les retribuya sus ser-

vicios desde la fecha en que les corresponda percibir sueldo según el presupuesto de 1942.

El señor Decano manifiesta que el Art. 9 de la Ord. 110, establece que hasta un mes antes de la iniciación de los cursos, los profesores de las materias afines deberán reunirse con el fin de armonizar programas de enseñanza y coordinar programas. Que en el año pasado efectuáronse algunas reuniones a ese efecto, pero en algunas materias como D. Civil, no fué posible, por la reiterada falta de profesores, conseguir el quorum necesario para realizar las sesiones correspondientes.

A fin de hacérselo saber a los señores profesores y propender así la efectividad del propósito perseguido por la ordenanza, consulta si el caso queda comprendido en la norma del art. 15 de la misma ordenanza, considerándose en consecuencia falta grave la inasistencia de los profesores que se citen a aquel efecto.

Después de un cambio de opiniones, resuélvese “hacer saber a los señores profesores que se citen de conformidad al art. 9° de la ordenanza 110, que rige a los fines de la asistencia a las reuniones establecidas por dicha disposición, el art. 15 de la misma ordenanza.

SESION DEL 16 DE ABRIL DE 1942

A moción del señor consejero Dr. Rietti, resuélvese invitar a los señores profesores de la Universidad de La Plata, Dres. Enrique V. Galli y Francisco R. D'Ovidio para que dicten conferencias en ésta, el primero de los nombrados, en la cátedra de D. Civil I del Dr. Pedro León y cuando éste indique la fecha en que el profesor a invitarse pueda continuar el dictado del curso; y el segundo en la cátedra de Legislación Industrial y Obrera. Con respecto a este último, manifiesta que trátase de un profesor de Patología y Clínica de la Tuberculosis y que hablaría en ésta sobre “La tuberculosis en sus relaciones con el trabajo obrero”.

Por unanimidad, resuélvese invitar a dichos profesores a los fines indicados precedentemente.

El señor consejero Dr. Melo mociona en el sentido de invitar también al Dr. Carlos Meyer Pellegrini a dictar conferencias en ésta sobre temas económicos.

En breves palabras, destaca la personalidad del mismo.

El señor consejero Dr. Orgaz dice que aún cuando reconoce que el Dr. Meyer Pellegrini no es un universitario, votará a favor de la moción del Dr. Melo, consciente de la personalidad del futuro conferenciante.

Luego de un breve cambio de ideas y previo asentimiento general a la moción precedente, resuélvese “que para los casos en que no fueren universitarios los invitados, lo sean en ciertos y determinados en que se destaque la personalidad de los mismos”.

A moción del señor consejero Dr. Rietti, resuélvese autorizar al señor Decano para destinar directamente a comisión todos aquellos asuntos que tengan un trámite regular.

Por unanimidad, resuélvese aprobar los dictámenes de la Comisión de Vigilancia y Reglamento por los que aconseja congeder la adscripción que a las cátedras de D. Comercial I (abogacía), D. Civil I (not-proc.), D. Penal y D. Público Provincial y Municipal, solicitan los doctores Héctor Cámara, Raúl J. Cornejo, Ernesto R. Gavier y Carlos J. Portela, respectivamente.

El señor consejero Dr. Rietti, solicita autorización para dividir con el profesor adjunto de su materia, la terna de la enseñanza práctica en vista de lo numeroso del curso.

Por unanimidad, así se resuelve.

SESION DEL 6 DE MAYO DE 1942

El señor Decano manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 18 de la Ordenanza N° 110, propone para directores de seminarios a los siguientes: de Derecho Civil, al Dr. Hipólito Montagné; de Derecho Penal, al Dr. Sebastián Soler y de Derecho Comercial, al Dr. Manuel Augusto Ferrer. Corresponde, de acuerdo al artículo y ordenanza ya citados, que el H. Consejo preste acuerdos para tales nombramientos.

Por unanimidad, resuélvese prestar el acuerdo que se solicita a los fines indicados.

Por unanimidad, resuélvese autorizar al señor Director del Seminario de Derecho Procesal para incluir en las listas de preseminario a los alumnos que menciona en su nota y que tienen aprobada la materia, Organización Judicial y Procedimientos.

Luego de un cambio de ideas, se resuelve autorizar al señor Decano para solicitar de los señores profesores el envío de sus obras a fin de que puedan ser incorporadas al nuevo catálogo de la Biblioteca de la Facultad.

El señor Decano manifiesta que con motivo de la creación del cargo de Jefe de Investigaciones del Instituto de Derecho Comparado y a propuesta del Director del mismo ha nombrado, en uso de sus atribuciones, para desempeñar tal cargo al secretario del Instituto de Derecho Comparado de Lyon, profesor J. R. Xirau.

Por unanimidad, resuélvese aprobar el decreto dictado por el señor Decano.

Se da lectura a un dictamen de la Comisión de Enseñanza, el que se transcribe a continuación:

“H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza al dictaminar sobre los proyectos de nombramientos de profesores extraordinarios suscripto el primero por los doctores Dardo A. Rietti, Ricardo Smith, Víctor N. Romero del Prado y Luis Juárez Echegaray, presentado con fecha 22 de noviembre de 1941, y el segundo por los doctores Carlos A. Tagle, Miguel Angel Aliaga y Enrique Martínez Paz (h.), presentado con fecha 17 de diciembre del mismo año, y considerando: 1°) Que según informe de secretaría

—se han requerido de conformidad a lo dispuesto por el art. de la ordenanza N° —de los señores profesores adjuntos que han cumplido el término de diez años de su ingreso a la Facultad, el informe correspondiente sobre sus títulos científicos y actuación docente, habiéndolos presentados todos con excepción del Dr. Carlos Pizarro Crespo; 2°) Que con respecto al Dr. Carlos Pizarro Crespo la Comisión de Enseñanza se ha informado de secretaría sobre los antecedentes de su actuación docente; 3°) Que teniendo en consideración la actuación cumplida por ellos en la docencia y los trabajos, obras y monografías científicas o universitarias de que son autores y vinculados a las respectivas especialidades de las cátedras o jefaturas a su cargo, como también que estos antecedentes ponen de manifiesto una efectiva dedicación y acreditan especial competencia en las materias que enseñan en la Facultad como asimismo que ello encuadra en las disposiciones de la ordenanza citada, os aconseja: la resolución siguiente:

Art. 1°. —Nombrar profesores extraordinarios en las respectivas cátedras a su cargo, a los señores profesores adjuntos Dres. Carlos R. Melo, de Derecho Público Provincial y Municipal; Alfredo Fraguero de Filosofía Jurídica; Mauricio L. Yadarola, de Derecho Comercial; Ernesto Cordeiro Alvarez, de Derecho Civil Comparado; Sebastián Soler, de Derecho Penal; Benjamín Cornejo, de Economía Política; Alfredo Vélez Mariconde, de Procedimientos Penales; Alfredo Poviña y Francisco W. Torres, de Sociología; Manuel A. Ferrer, de Derecho Comercial; José Manuel Saravia, de Derecho Civil; Marcelino Espinosa, de Procedimientos Civiles; Víctor Peláez, de Derecho Romano; José D. Silva Argañaraz, de Legislación de Minas y Rural; Guillermo Ahumada, de Finanzas; Raúl V. Martínez, de Filosofía General y Carlos Pizarro Crespo, de Filosofía Jurídica.

Art. 2°. —Agregar al legajo personal de cada uno de los nombrados los antecedentes que preceden y los que obran en secretaría, juntamente con una copia de la resolución a dictarse.

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 1942. — Fdo.: Carlos A. Tagle, V. N. Romero del Prado y Ricardo Smith.

En mayoría, la Comisión de Enseñanza se expide en los siguiente términos:

“Vuesta Comisión de Enseñanza por las mismas consideraciones del dictamen anterior, os aconseja: nombrar profesor extraordinario de Derecho Constitucional al Dr. Carlos A. Tagle. 2°) Agregar al legajo personal del mencionado profesor los antecedentes que preceden y los que obran en secretaría, juntamente con una copia de la resolución a dictarse.

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 1942. — Fdo. V. N. Romero del Prado, Ricardo Smith”.

Por unanimidad, resuélvese aprobar estos dictámenes, dejándose expresa constancia en el acta de que los señores consejeros Dres. Melo y Tagle se abstuvieron de votar en el momento de efectuarse sus nombramientos. En consecuencia, quedan nombrados profesores extraordinarios los profesores adjuntos que se mencionan en los dictámenes precedentes.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 1942

El señor Decano, en sentidas y elocuentes palabras, expresa que acaba de fallecer un ex profesor titular y ex secretario de esta Facultad, el Dr. Juan Carlos Loza. Luego de señalar en forma clogiosa la destacada ac-

tuación que tuvo el extinto al frente de ambos cargos, pide que por secretaria se proceda a dar lectura del decreto de honores.

Con asentimiento general, apruébase el decreto de referencia.

Acto seguido el señor Decano invita al H. Consejo a ponerse de pie en homenaje a la memoria del profesor recientemente fallecido.

Todos los señores consejeros presentes se ponen de pie.

El señor Decano manifiesta que la convocatoria para esta sesión es con el objeto, fuera del homenaje realizado, de elegir Secretario de la Facultad.

Después de las votaciones correspondientes resulta nombrado Secretario de la Facultad el Dr. Ernesto R. Gavier.

SESION DEL 3 DE JUNIO DE 1942

Léida por secretaria la nota cursada por la Presidencia del Comité Organizador de la Segunda Conferencia Nacional de la Infancia Abandonada y Delincuente, se resuelve por unanimidad autorizar al señor Decano para designar delegado de esta Facultad a dicha conferencia.

El señor Decano manifiesta que corresponde elegir delegado de la Facultad ante el H. Consejo Superior, en reemplazo del señor consiliario Dr. Víctor Peláez, quien termina su mandato el día 10 del corriente.

Tomada la votación, resulta electo el señor profesor Dr. Enrique Martínez Paz.

SESION DEL 17 DE JUNIO DE 1942

Se da lectura de un decreto del señor Decano, de fecha 8 del corriente, por el cual la Facultad ha manifestado su adhesión al duelo producido por el fallecimiento del ex-consejero y ex-profesor Dr. Deodoro Roca, el cual es aprobado por unanimidad.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Enseñanza, por el cual se aconseja aprobar una resolución —cuyo proyecto se formula— relativa a la reciente ordenanza dictada por el H. Consejo Superior de la Universidad, la cual contempla la situación de los estudiantes incorporados recientemente bajo banderas como oficiales y suboficiales de la reserva, ordenanza que textualmente dice:

“El H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, contemplando la situación de los estudiantes universitarios incorporados “bajo banderas como Oficiales y Sub-oficiales de la Reserva en virtud de “los recientes decretos del P. E. de la Nación, en uso de sus atribuciones, “resuelve: 1°) Autorizar la formación de mesas de exámenes para los “mencionados estudiantes y mientras dure su incorporación en las filas, en “las fechas que fijará el señor Rector. 2°) Prorrogar la validez de los de- “rechos arancelarios ya abonados por los estudiantes que se encuentren

“en las mencionadas condiciones, mientras dure su incorporación y hasta dos épocas de exámenes posteriores a la fecha de su licenciamiento. 3°) Los trabajos prácticos ya realizados serán válidos en la misma forma que los derechos arancelarios que se determinan en el punto 2° de esta resolución. 4°) Las Facultades arbitrarán la forma en que los estudiantes que se hallan en las condiciones que determina esta resolución, puedan realizar los trabajos prácticos de sus respectivas carreras. 5°) Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones y acuerdos del Consejo Superior. Dada en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior, en Córdoba, a 29 de mayo de 1942. (Fdo.) Rodolfo Martínez. Ernesto Gavier, Secretario General”.

El dictamen de la Comisión de Enseñanza está concebido en los siguientes términos:

“H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza, dictaminando de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4° de la ordenanza del H. Consejo Superior del 29 de mayo del corriente año, que contempla la situación de excepción en que se encuentran los estudiantes universitarios incorporados como Oficiales y Sub-oficiales de la reserva, en virtud de recientes decretos del P. E. de la Nación, os aconseja la siguiente resolución: Art. 1°. Los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comprendidos en la ordenanza del H. Consejo Superior de fecha 29 de mayo del corriente año, deberán cumplir con las disposiciones relativas a la enseñanza práctica mediante la solución del número de casos o cuestiones concretas que establezcan los jefes de trabajos prácticos (art. 7° de la Ord. N° 110). Art. 2°. Los alumnos que se encuentren en las condiciones del art. anterior, presentarán los trabajos indicados por el profesor dentro de los términos que éste fije, lo que se hará constar en la libreta individual, perdiendo el carácter de regulares en los casos b) o c) del art. 13 de la ordenanza N° 110. Art. 3°. Traneríbase y publíquese. Fdo.: Tagle. Smith. Romero del Prado”.

Se resuelve tratar sobre tablas el citado despacho de la Comisión de Enseñanza, y puesto a votación, se lo aprueba por unanimidad en general y en particular.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

SESION DEL 9 DE MARZO DE 1942

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Facultad de Ciencias Médicas.

Seguidamente se toma nota y se resuelve hacer conocer de los interesados, una comunicación del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, relativa a implantación de servicios hospitalarios gratuitos para los estudiantes y personal inferior de las distintas Facultades y dependencias de la Facultad.

Diplomas expedidos.

Acto continuo, el señor Secretario informa que durante el receso del H. Consejo se han expedido los siguientes diplomas: de **Ingenieros Civiles**, a los señores Raúl Eduardo Ferreyra y Juan Coll Solé; de **Ingenieros Mecánicos Electricistas**, a los señores Higinio M. Blanco, Luis Esteban Moreno y Antonio de Marco; de **Agrimensor**, al señor Daniel G. Deheza; de **Profesores en Ciencias**, a las señoritas Lilia Azucena Derivi e Irma Elida Derivi y de **Técnicos Constructores**, a los señores Roberto Carlos Colomer, José Fernando Manuel Díaz, Pedro M. Pérez y Alejandro E. Ferreyra.

Fijación de días de tablas.

De inmediato el señor Decano manifiesta que convendría fijar como días de tabla para las sesiones del Consejo Directivo, los 2° y 4° miércoles de cada mes, teniendo en cuenta que los 1° y 3° miércoles, celebra sesión a la misma hora el Consejo Superior.

Después de una deliberación en que intervienen los señores Consejeros presentes, se acuerda postergar la consideración de este asunto, para cuando el Consejo Superior fije los días de tabla para el corriente año. Mientras tanto, el Consejo Directivo sesionará los días prefijados anteriormente.

SESION DEL 22 DE ABRIL DE 1942

Nota del Decano de la Facultad.

Seguidamente se da lectura de la siguiente nota suscrita por el señor Decano:

“Córdoba, 21 de abril de 1942. — H. Consejo: Cúmpleme dirigirme a V. H., dando cuenta, según el detalle de la planilla adjunta, de la forma en que se invirtieron las “Partidas Especiales” del presupuesto de 1941 (\$ 100.000.— Gte. y Lab. y \$ 50.000.— Inst. y Traslado) haciendo notar que, debido a las dificultades creadas por la actual situación internacional, no ha sido posible en todos los casos, realizar dichas inversiones de acuerdo a la distribución resuelta por V. H.

“Asimismo, comunico a V. H. que las adquisiciones realizadas en los 4 últimos meses del año, se efeteuaron en su casi totalidad, por medio de una Licitación Pública y 75 Licitaciones Privadas, anulándose 18 de estas últimas, por inconveniencias de precios, falta de propuestas, etc., etc, estando toda la documentación correspondiente a disposición del H. Consejo. — Dios guarde a V. E.— (Fdos.) Carlos A. Revol. Ernesto Garzón”.

Planilla de inversión de las partidas especiales del presupuesto de 1941.

“Gtes. y Lab.” \$ 100.000.00 e “Instalación y Traslado” \$ 50.000.00

D E S T I N O	C U E N T A	
	Inst. y Trasl.	Gtes. y Lab.
Gabinetes de Máquinas	\$ 6.533.60	\$ 16.331.83
Cátedra Tecnología Mecánica, etc.		735.73
Laboratorio de Hidráulica	352.95	31.333.99
” ” Mineralogía y Geología	5.30	5.811.35
Gabinete de Electricidad	38.85	7.258.50
Cátedra de Radiocomunicaciones		712.00
” ” Caminos y FF. CC. II	287.29	927.02
Laboratorio de Quím. Analít. e Ind. Esp.		2.503.50
Cátedra de Saneamiento y Puertos		573.50
” ” Hormigón armado		2.095.90
Gabinete de Física I	3.690.30	6.564.65
Gabinete de Topografía	70.00	4.616.00
Gabinete de Física II		201.35
Cátedra de Estabilidad II		36.00
Cátedra de Mecanismos y Elem. Máq.	30.00	801.00
Cátedra de Elementos de edificios		232.20
Cátedra de Complementos de edificios		466.55
Laboratorio Química Tecnológica	139.00	300.00
Gabinete de Ensayo de materiales		18.488.80
Sueldo personal instalación y traslado	4.679.90	
Salón de actos	4.604.00	
Oficina de copias	795.00	
Museo de Botánica	4.899.00	
Museo de Zoología	2.363.80	
Aula de Arquitectura I	54.50	
Sala de Revistas	11.66	
Salón Decanato. Secretaría. Oficinas y Au- las en general	21.430.00	
TOTALES:	\$ 49.985.15	\$ 99.979.87

El señor Decano pide se reserve en Secretaría a disposición de los señores Consejeros la nota leída, pero a indicación del señor Nores Martínez, se aprueba destinándose al archivo.

Despacho de las Comisiones de Presupuesto y Cuentas: Proyecto de Presupuesto para 1943

De inmediato se da lectura al siguiente despacho formulado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas:

“Córdoba, Abril 22 de 1942. — H. Consejo: Vuestra Comisión de Presupuesto y Cuentas, por las razones que dará su miembro informante, os aconseja mantener para el año 1943, el monto del presupuesto sancionado para el corriente año, deduciendo \$ 50.000 m/n. de la partida de \$ 150.000 m/n. destinada a adquisición, habilitación y montaje de Laboratorios, etc., para costear los siguientes gastos :

ITEM — Personal Docente (Excluído del escalafón)

Escuela de Arquitectura

	IMPORTE	
	Mensual	— Anual
1 Profesor de Historia de la Arquitectura	\$ 400.—	\$ 4.800.—
1 Jefe de Trabajos Prácticos, Arquitectura	„ 200.—	\$ 2.400.—

Escuela del Doctorado en Ciencias Naturales

1 Profesor Mineralogía y Petrografía II	\$ 400.—	\$ 4.800.—
---	----------	------------

Escuela de Ingeniero Mecánico Electricista e Ingeniero Mecánico Aeronáutico

Dos profesores para las siguientes cátedras:

— Calor, Electricidad y Luminotecnia		
— Mecánica de los fluidos. (2 a \$ 400 c/u.)	\$ 800.—	\$ 9.600.—
1 Jefe de Trabajos prácticos para laboratorios y Ga- binetes Ing. Mec. Aeronáuticos	„ 250.—	„ 3.000.—

Escuela de Ingeniero Geógrafo

Dos profesores para las siguientes cátedras:

— Geodesia Superior		
— Astronomía Práctica: (2 a \$ 400 c/u.)	\$ 800.—	\$ 9.600.—

Escuela de Ingeniería Civil

Un jefe de Trabajos Prácticos para Construcciones

Metálicas y de Madera y Construcciones de Hor- migón Armado	\$ 200.—	\$ 2.400.—
--	----------	------------

Auxiliares de la Docencia

Ocho ayudantes 6° (Ayudantes técnicos) para las
siguientes cátedras:

— Física I		
— Física II		
— Ferrocarriles II curso		
— Química Analítica y Elementos de Analítica		
— Química Tecnológica y Elementos de Analítica		
— Mineralogía y Geología		
— Ensayos de Materiales I y II		
— Máquinas y Tecnología Mecánica e Hidráulica.		
TOTAL: Ocho ayudantes 6° a \$ 90. c/u.	\$ 720.—	8.640.—

Cinco Ayudantes 7° (Auxiliares Trabajos Prácticos)
para las siguientes cátedras:

— Algebra y Trigonometría (3)		
— Dibujo Técnico y Lavado de Planos I y II (2)		
TOTAL: Cinco ayudantes 7° a \$ 75 c/u	\$ 375.—	\$ 4.500

TOTAL. \$ 49.740.—

(Fdos.): Carlos A. Ninci. Lorenzo P. Fontana. Jaime Roca.

Informado el despacho que antecede, manifiesta el señor Ninci que ante la inminencia de la reunión del Congreso, el Ministerio de Instrucción Pública ha pedido con toda urgencia que se formule el proyecto de presupuesto para el año 1943, por cuyo motivo la Comisión pide que el despacho que acaba de leerse se trate sobre tablas. Agrega que la Comisión, teniendo en cuenta la difícil situación económica porque atraviesa el país, aconseja mantener el monto del presupuesto vigente. De la partida de \$ 150.000 m/n. que asigna el presupuesto vigente para costear la adquisición, habilitación y montaje de laboratorios, etc., la Comisión deduce pesos 50.000 m/n. para reñtar algunas cátedras vacantes y ayudantías que se crean, por requerirlo así el considerable aumento de la población estudiantil. La Comisión, propone también se renten dos cátedras correspondiente a la Escuela de Ingeniero Geógrafo, cuyo restablecimiento entre las que forman la Facultad, ha sido considerado en diversas oportunidades, estimándose que la implantación de dichos estudios proveería de técnicos que actualmente necesita el país.

En cuanto a los cargos de auxiliares de la docencia, se los renta con \$ 75 y \$ 90 m/n., teniendo en cuenta que deberán desempeñarlos estudiantes de los cursos superiores que hayan aprobado las materias respectivas.

El señor Decano, dice que los cargos de Auxiliares y Ayudantes, serían un estímulo para los buenos estudiantes, los que actuarían como auxiliares de las Jefes de Trabajos Prácticos.

El señor Nores Martínez, pide que se desdoble la partida que destina 3 Ayudantes para las cátedras de Álgebra y Trigonometría; cree que dado el número de alumnos que concurren a dichos cursos, deben crearse dos cargos de Ayudantes para cada una de dichas cátedras.

El señor Ninci, solicita la creación de un cargo similar para los cursos de Estabilidad.

Aceptadas las proposiciones de los señores Nores Martínez y Ninci, se modifica la partida que se considera en la siguiente forma:

Siete Ayudantes 7° (Auxiliares Trabajos Prácticos) para las siguientes cátedras:

Complementos de Álgebra y Álgebra Superior	2
Trigonometría e Introducción al Análisis	2
Dibujo Técnico y Lavado de Planos I y II	2
Estabilidad de Construcciones	1

Asimismo, a indicación del señor Lo Celso, se suprime el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos proyectado por la Comisión para la Escuela de Arquitectura y se crean dos Ayudantes para los cursos de Arquitectura I y II.

Igualmente como para la Escuela del Doctorado en Ciencias, a pedido del doctor Olsacher, se crean las Jefaturas de Trabajos Prácticos de "Mineralogía y Petrografía" y de "Geología I y II", se acuerda suprimir el cargo de Ayudante 6°. proyectado para los cursos de Mineralogía y Geología.

Asimismo, se acuerda suprimir el cargo de Ayudante de las cátedras de Materiales de Construcción y Ensayos I y II, reduciéndose a \$ 75 m/n. el sueldo proyectado para todo este personal.

Como se hace notar por alguno de los señores Consejeros que con las creaciones de ayudantías resueltas en la presente sesión, el cálculo de recursos formulado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas, se excedía en \$ 2.500 m/n., se resuelve autorizar al señor Decano para que gestione del Consejo Superior la inclusión de dicha partida, que se estima indispensable para asegurar la efectividad de la enseñanza práctica.

Días de tablas.

A continuación el señor Decano manifiesta que de acuerdo a lo resuelto en una de las sesiones anteriores, corresponde que el Consejo fije días de tablas. A tal fin propone los 1° y 3er. miércoles a las 11 horas.

Así se acuerda.

Diplomas expedidos.

Finalmente, por Secretaría se informa que a partir de la fecha de la última sesión del Consejo, se han expedido los siguientes diplomas: de **Ingenieros Civiles**, a los señores Silvio Antonio Tosello, Eduardo Federico Marty, Carlos Nicolás Balseiro y Eliseo Videla; de **Ingeniero Mecánico Electricista**, al señor Angel Maximiliano Gabini; de **Agrimensor**, al señor Pedro Ruiz Orrico; de **Técnicos Constructores**, a los señores Dino Alfredo Roggio y Jorge Rodríguez de la Torre y de **Técnico Mecánico Electricista**, al señor Alfredo José.

SESION DEL 30 DE MARZO DE 1942

ASUNTOS ENTRADOS

Nota Comité Ejecutivo Congreso Panamericano de Ingeniería de Minas y Geología.

A continuación se toma nota y destina al archivo, la comunicación cursada por el Vice Presidente del Comité Ejecutivo del Congreso Panamericano de Ingeniería de Minas y Geología, verificado en Santiago de Chile, dando cuenta de la actuación brillante de la delegación de la Facultad ante dicho certamen. El señor Decano informa que oportunamente hizo conocer al Dr. Olsacher, el contenido de la nota leída.

Despacho Comisión Especial (Ampliación edificio).

De inmediato se da lectura del siguiente despacho formulado por la Comisión Especial designada para estudiar el proyecto de la Dirección de Arquitectura de la Nación relativo a la prosecución de las obras del nuevo edificio de la Facultad. Dice así:

“Córdoba, Marzo 26 de 1942. — H. Consejo: Vuestra Comisión Especial designada en sesión de fecha 21-23 de Mayo ppdo., para estudiar el proyecto de la continuación del nuevo edificio de la Facultad, ha revisado los planos presentados por la Dirección General de Arquitectura de la Nación y en mérito a lo ya dispuesto por V. H. respecto al lugar donde de el mismo se realizaría, encuentra que las disposiciones generales adoptadas en el referido proyecto, satisfacen las actuales necesidades de la Facultad y aquellas que lógicamente se prevén para un apreciable lapso de tiempo, salvo naturalmente ciertas consideraciones de detalle que la Comisión estima inoportuno considerar por el momento.

“En consecuencia, H. Consejo, vuestra Comisión Especial os aconseja:

“1°) Aprobar el proyecto presentado constituido por los planos Nros. 342 al 354, que comprende la ampliación total del edificio.

“2°) Autorizar al señor Decano para que en representación de la Facultad firme dichos planos.

“(Fdos.): Carlos A. Revol. Carlos A. Ninci. F. Castellanos Posse. Angel T. Lo Celso”.

Se acuerda tratarlo sobre tablas, cuando se termine la lectura de los asuntos entrados.

ASUNTOS SOBRE TABLAS

Despacho Comisión Especial.

Acto continuo se inicia la consideración del despacho de la Comisión Especial, que informa el señor Castellanos Posse, expresando que se han estudiado los planos preparados por la Dirección General de Arquitectura de la Nación, para la prosecución de las obras del nuevo edificio y es claro agrega, que si hubiera sido un anteproyecto en vez de los planos definitivos, hubiera sido posible observar algunos detalles. Se ha descartado el estudio del edificio puesto que en sus líneas generales será una continuación de la actual, como también la ubicación, ya que es un asunto resuelto por el Consejo Directivo.

La Comisión ha llegado a la conclusión que en su aspecto general, lo proyectado tiene errores fundamentales y que satisface las necesidades de la Facultad. En realidad sigue las directivas indicadas por el Decano en lo que respecta a los grandes locales. La capacidad se juzga ampliamente suficiente por 40 o 50 años, bajo el aspecto actual de las enseñanzas y sin hablar de campos de experimentación y amplios laboratorios. Se proveen tres anfiteatros que pueden satisfacer las necesidades de cursos numerosos, como 1º, 2º y 3er. años. La luz, aire y obras sanitarias, satisfacen en forma general las necesidades. A las Escuelas de Arquitectura y Doctorado en Ciencias Naturales, se les destina una planta a cada una. Por último, la altura de los pisos proyectados respeta los niveles actuales y el desahogo está en los anfiteatros. La Comisión por otra parte, entiende que no era posible otra solución.

A moción del señor Lo Celso, se resuelve votar el despacho de la Comisión que se aprueba con el voto en contra del señor Cisneros.

A continuación, se autoriza al señor Decano para designar una Comisión, que propondrá el destino y la adaptación de los locales proyectados de acuerdo a las necesidades de la Facultad.

Elección de Vice Decano.

De inmediato el señor Decano dice, que de acuerdo a la orden del día de la presente sesión, el Consejo Directivo debe proceder a la elección de Vice Decano de la Facultad, por el período reglamentario; por haber terminado el 28 del corriente, el porque fuera electo el Ing. Carlos A. Ninci.

SESION DEL 6 DE MAYO DE 1942

ASUNTOS ENTRADOS

Homenaje al Dr. Germán Burmeister.

Declarada abierta la sesión, pide la palabra el señor Consejero Olscher, quien, con motivo de haberse cumplido el 2 del corriente el 50º aniversario del fallecimiento del sabio naturalista Dr. Germán Burmeister,



solicita que la Facultad rinda un homenaje a su memoria, refiriéndose a tan ilustre personalidad en los siguientes términos:

“En estos días se ha recordado el cincuenta aniversario de la muerte de Germán Burmeister, fundador de la Academia Nacional de Ciencias y de la que nuestra Facultad fué una derivación posterior.

“Diversas instituciones menos obligadas que la nuestra han hecho homenajes a la memoria de Burmeister. Un olvido involuntario —el aniversario fué recordado sin anuncios previos— ha hecho que haya faltado nuestra adhesión oportuna.

“Tendiente a salvar esa omisión aunque con el retraso de algunos días —no hubo sesión del H. Consejo en los días inmediatos a esa fecha— es la sugestión que el suscrito eleva al señor Decano.

“El suscrito está empeñado desde hace un tiempo en la traducción de un libro célebre de Burmeister, “Reise durch die La Plata-Staaten” (Viaje a través de los Estados del Plata), editado en 1860 y que propiedad de la Biblioteca del Museo de Botánica de esta Facultad, le fuera facilitado a ese efecto por su Director, el Profesor Dr. Hosseus.

“Motivos inexplicables han hecho que éste sea el único libro clásico escrito sobre cosas argentinas que no haya sido difundido entre nosotros a pesar de sus grandes méritos. Y así, los pocos ejemplares disponibles de aquella edición, son privilegio de quienes dominan el alemán.

“Se trata de un libro de jerarquía elevada, como correspondía a la nobleza intelectual de su autor, un naturalista completo, de cultura sólida y amplia. En él cuenta en un estilo recio y sobrio, cuánto vió a través de la mayoría de las provincias argentinas dándonos un cuadro completo de nuestra vida a mediados del siglo pasado. Todo está allí, porque nada escapó a la curiosidad atenta e inteligente del último sabio universal de la época de los Azara, Darwin, Humboldt y d'Orbyigny. La vida humana en todas sus manifestaciones, la política, las ciudades, las costumbres, la arquitectura, el arte, la arqueología y todas las expresiones de la naturaleza.

“Solicito como adhesión a la memoria de Burmeister, que la Facultad auspice la traducción que estoy realizando y gestione, cuando ella esté terminada, una impresión digna del contenido del libro.

“No sería un recuerdo fugaz, sino el mejor homenaje a Burmeister, difundiendo su libro que debe ser conocido por los argentinos, que encontrarán en él una lectura instructiva y agradable y los estudiosos de nuestras cosas, necesarias y preciosas informaciones de la que hasta ahora estuvieron privados”.

Acto continuo, por unanimidad de votos, se aprueba el homenaje propuesto por el señor Olsacher, acordándose que en oportunidad la Facultad se dirija al Rectorado de la Universidad auspiciando la publicación del trabajo de dicho señor Consejero.

ASUNTOS SOBRE TABLAS

Trabajo del Profesor Suplente Ing. Urciuolo: Designación Comisión para su estudio.

El señor Decano dice que de acuerdo a los precedentes existentes, corresponde designar un tribunal compuesto por profesores de materias afines, para que estudie el trabajo presentado.

Después de un cambio de ideas, así se acuerda, nombrándose para in-

tegrarlo a los señores Profesores Ingenieros Baltasar Ferrer, F. Castellanos Posse y Federico F. Weiss.

Renuncia del Ing. Fleurent: Designación del Ing. Ernesto Bustos.

Acto seguido se destina a la Comisión de la Escuela Profesional, la nota presentada por el profesor de Topografía I, de la Escuela Profesional Anexa, Ing. Eduardo Fleurent, haciendo renuncia de dicho cargo, como también del de Profesor Suplente de Geodesia.

El señor Decano dice que mientras se resuelva la situación del Ing. Fleurent, la Comisión de la Escuela a fin de que no se interrumpan las clases, ha encargado del dictado del curso de Topografía al Ing. Ernesto Bustos, que ya lo ha dictado el año anterior. De acuerdo al Reglamento, pide la confirmación de esa designación. Así se resuelve .

Vigencia de programas analíticos.

A continuación el señor Castellanos Posse propone que para el etc. año rijan los programas analíticos aprobados por las Sub-Comisiones encargadas del estudio de los mismos.

El señor Urciuolo hace notar que dicha disposición no se podría adoptar con carácter general, ya que hay programas en que se han introducido modificaciones importantes y el dictado de los cursos se ha iniciado con los programas vigentes.

Se resuelve aprobar la proposición del señor Castellanos Posse, para el caso de que los programas no hayan sufrido modificaciones substanciales.

SESION DEL 20 DE MAYO DE 1942

ASUNTOS ENTRADOS

Despachos de la Comisión de Vigilancia.

Seguidamente, se resuelve tratar sobre tablas el siguiente despacho de la Comisión de Vigilancia:

“H. Consejo: Vuestra Comisión de Vigilancia, en el pedido formulado por el Profesor Dr. Juan Olsacher, por las razones que en vuestro seno no dará el miembro informante, os aconseja:

“1º) Designar al Dr. Juan Olsacher, para ocupar el primer puesto en la terna para proveer el cargo titular de “Director del Museo de Geología y Mineralogía 1º y 2º cursos y Mineralogía y Geología (full-time)” previsto en el presupuesto vigente, por conceptuar que dicho profesor reúne los requisitos exigidos en el Cap. 6, Art. 48 del Estatuto Universitario para su designación sin concurso;

“2º) Considerar la asignación correspondiente a dicho cargo, como básica y por lo tanto sujeta a los aumentos progresivos que corresponden a los profesores titulares”.

ASUNTOS SOBRE TABLAS

Designación de Ayudante de Física ad-honorem.

A continuación se considera la nota del señor Profesor Fuchs pidiendo que para el curso a su cargo se designe un Ayudante ad-honorem, dado el gran número de alumnos que deben realizar trabajos prácticos.

Votado el pedido del señor Fuchs, se resuelve favorablemente, designándose a los fines expresados al Ing. Guillermo L. Fuchs.

A indicación del señor Ninci se deja constancia, de que la designación del Ing. Fuchs, no crea a la Facultad ningún compromiso para cuando se trate de proveer en propiedad el expresado cargo.

El señor Cisneros, observa a continuación que con el que acaba de hacerse, son muchos los nombramientos ad-honorem que ha efectuado la Facultad, por lo cual convendría que se hiciera una reglamentación, estableciendo la forma en que deben hacerse dichas designaciones, derechos y obligaciones de los nombrados, etc. Considera que no sería justo que una persona desempeñara una Comisión con carácter ad-honorem y que después cuando el cargo se rentara, se le dijera que no tiene méritos para ocupar el mismo.

Despacho de la Comisión de Vigilancia.

Seguidamente, el señor Urciuolo en nombre de la Comisión de Vigilancia, informa el despacho que se consigna en la presente acta. Manifiesta que se trata de regularizar la situación del profesor Dr. Olsacher, que desde hace mucho tiempo viene siendo encargado de dictar varios cursos de su especialidad en la Escuela del Doctorado en Ciencias. Por otra parte, el presupuesto vigente permite la solución que se propone.

Además, continúa diciendo el señor Urciuolo, el Dr. Olsacher ha cumplido en forma ampliamente satisfactoria el encargo del Consejo, por su actuación en la cátedra, en el laboratorio y como publicista. Para resolver la situación a que se ha referido, el camino más conveniente es el de que se designe al doctor Olsacher, profesor full-time, para lo cual como lo ha expresado, el presupuesto cuenta con la partida correspondiente. El Estatuto establece, para la designación de profesores titulares, dos procedimientos: El concurso o la designación directa cuando las condiciones del candidato justifiquen esa excepción. En el caso del Dr. Olsacher, cree que puede seguirse este último procedimiento, ya que dicta como titular, por concurso, una de las cátedras que comprendería su nueva designación y desde hace más de 10 años, por encargo del Consejo, otros cargos en los que ha desarrollado una labor eficiente, habiendo acreditado una personalidad científica que lo hacen acreedor a esta distinción.

Se resuelve postergar la consideración del despacho para la próxima sesión, debiendo pasar a la Comisión de Enseñanza para que formule la terna correspondiente.

Exposición extraordinaria de Arquitectura.

Acto seguido el señor Decano manifiesta, que se le ha sugerido la conveniencia que habría de realizar una exposición de los trabajos realizados en la Escuela de Arquitectura, en la que figurarían cuatro importantes proyectos ejecutados en dicha Escuela sobre el Campo de Deportes de la Universidad y los trabajos realizados el año último en dicha Escuela.

La exposición, se efectuaría en ocasión de la Semana de Córdoba que coincide con la inauguración del 3er. Congreso Nacional de Ingeniería, a cuyo acto han prometido asistir las altas autoridades de la Nación. Por todo ello, considera que sería muy conveniente la realización de la exposición propuesta, para lo cual, si el Consejo lo autoriza, podrían invertirse hasta \$ 300 en los gastos que sean indispensables para pintar el local, encerrar pisos, etc.

Seguidamente se acuerda la autorización solicitada por el señor Decano.

SESION DEL 3 DE JUNIO DE 1942

ASUNTOS ENTRADOS

Despachos de la Comisión de Enseñanza.

Seguidamente se da lectura de los siguientes despachos de la Comisión de Enseñanza que se resuelven tratar sobre tablas:

“Córdoba, 2 de Junio de 1942. — H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha considerado la nota presentada por los estudiantes de las Escuelas de Ingeniería Mecánica y Electricista y Aeronáutica, relativa a vigencia del nuevo plan de estudios y por las razones que en vuestro seno dará su miembro informante, os aconseja:

“Modificar el art. 3° de la Ordenanza del 21 de diciembre de 1940 en lo que se refiere al plazo límite para otorgar diplomas en ambas carreras, en la siguiente forma:

“Fijase como plazo límite para la terminación de la carrera de los inscriptos con anterioridad a 1941, hasta Marzo de 1945, excepción hecha de los inscriptos en 1er. año en 1940, que lo será hasta Marzo de 1946.

“Córdoba, 3 de Junio de 1942. — H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza, por las razones que dará su miembro informante, estima que no corresponde la formación de terna para la designación del Dr. Juan Olsacher como profesor “full-time”, por cuanto no se trata de proveer la cátedra por concurso. En consecuencia, os aconseja hacer dicha designación directamente”.

Refiriéndose al despacho transcripto en primer término, manifiesta el señor Urciuolo, que la solicitud presentada por alumnos de las Escuelas de Ingeniería Mecánica Electricista e Ingeniería Mecánica Aeronáutica, pidiendo prórroga de un año para completar sus estudios de acuerdo al plan viejo, la considera justa. La Ordenanza cree que rige para los que han ingresado en 1941 y que el plazo máximo fijado para que los demás alumnos obtengan su título, es 1944. Basta para caer en el plan nuevo, no aprobar las materias necesarias para que el interesado pueda inscribirse en el año inmediato superior. Agrega que la Ordenanza fué dictada el 21 de diciembre de 1940, cuando ya muchos estudiantes tenían una situación creada, que tal vez hubiera podido ser otra de estar prevenidos los interesados. Por tales razones, la Comisión de que formo parte, considera justa la prórroga de un año solicitada, estimando que con ello, no se ocasionará ningún inconveniente de orden administrativo.”

El Decano, cree, que podría establecerse que los títulos de acuerdo al plan anterior, se darán hasta el año escolar de 1945.

Seguidamente, con la modificación propuesta por el señor Decano, se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Acto continuo se entra a considerar otro despacho transcripto.

Lo informa el señor Urciuolo, expresando que la Comisión después de estudiar el expediente relativo al nombramiento del Dr. Olsacher, como profesor “full-time”, ha llegado a la conclusión de que no es atribución de la misma proponer la terna, que debe elevarse a consideración del H. Consejo Superior, correspondiendo que lo haga el Consejo Directivo.

El señor Decano dice, que en realidad, no debió pasar el expediente a la Comisión de Enseñanza para que formulara la terna de que se tra-

ta, sin que antes hubiera sido designado el Dr. Olsacher profesor "full-time".

Tratado en la orden del día dicho despacho se resuelve en definitiva aprobarlo en lo que se refiere al nombramiento del Dr. Olsacher y elevar al H. Consejo Superior la terna respectiva, integrada en medio y tercer término por los doctores Inocencio Braccacini y Altavino Catinari.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

SESION DEL 17 DE MARZO DE 1942

Se aprueba un decreto del señor Decano por el cual se resuelve encargar al señor profesor titular de la Escuela de Farmacia y Doctorado en Bioquímica, doctor Alberto Marsal, reúna todos los antecedentes relacionados con la iniciación de los cursos de la Escuela de Farmacia de esta Facultad y proyecte la organización de un acto académico de homenaje al fundador de la Escuela doctor Carlos Delaperriere y de celebración del 60 aniversario de la misma, en cuya oportunidad el profesor doctor Marsal dictará una conferencia alusiva al fundador y considerará la evolución de la Escuela.

A propuesta del Consejero doctor Fracassi se aprueba un proyecto de resolución por el cual se encarga al señor Decano para que practique todas las gestiones necesarias a fin de que no se modifique la ubicación del Instituto de Anatomía en el Hospital Nacional de Clínicas, que ha sido proyectada y ya aprobada por el H. Consejo Directivo, como también para que designe una comisión de profesores para que en caso necesario se traslade a la Capital Federal para demostrar a las autoridades nacionales la conveniencia de no modificar los planos para la reconstrucción del Hospital de Clínicas, como así mismo para acelerar la realización de las obras que son una necesidad impostergable para el desenvolvimiento de numerosas cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas.

A moción del señor Decano y de acuerdo a la reglamentación en vigencia se resuelve que los días de tablas sean el segundo y cuarto martes de cada mes.

SESION DEL 28 DE ABRIL DE 1942

Se aprueban los respectivos decretos del señor Decano por los cuales se designa el siguiente personal técnico: Ayudante Técnico Anatómo Patólogo de la Cátedra de Clínica Ginecológica al doctor Luis V. Ferraris a contar del 1° de abril del año en curso, interinamente; Jefe de Clínica Radiólogo de la Cátedra de Ginecología al doctor Luis V. Ferraris, interinamente; Auxiliar preparador de la Cátedra de Clínica Ginecológica a la señorita Cenobia Romelia Torres; Ayudante Técnico de la Cátedra de Química Biológica, con carácter interino, al señor Ranwel Caputto; Jefe de

trabajos prácticos de Química Biológica, con carácter interino, al Médico señorita Alisia Mansur; Ayudante Técnico de la Cátedra de Fisiología, con carácter interino, a la doctora Inés López Colombo de Allende; Jefe de trabajos prácticos de Fisiología, al Médico señor Carlos A. Pinzani; Jefe de Clínica del Centro de Alergia, interinamente, al doctor Roberto F. Carrón; Jefe de trabajos prácticos de Clínica Propedéutica, interinamente, al Médico señor Esculdo Sénchez; y Jefe de trabajos prácticos de Medicina Legal, (Odontología), interinamente, al doctor Elías Cuadros.

A propuesta de su Director Profesor doctor José C. Laseano, se designa el siguiente personal de Médicos agregados del Instituto de Maternidad:

Médicos Agregados: para Clínica Obstétrica: Profesor Adjunto doctor José R. Valenzuela, señora Zulema González de Torres, Dra. Marina Cappellari de Raijman, señores Oscar Correas, José I. Bettoli Nores, Francisco Valero Oliva y Gregorio Dozoretz.

Médicos Agregados Especialistas: Profesor doctor Humberto Dionisi, Cirujano y Ginecólogo; señores Julio E. Zavaley y Pedro Grad, Consultorio Externo de Ginecología; Profesor Adjunto doctor Elías Halac, Puericultura y Pediatría; Dr. Alberto Chattás, señor Francisco Paolasso, Consultorio Externo de Puericultura y Pediatría; señor Armando Bustos, Clínica Médica; señor Eugenio Romero Díaz, Otorinolaringología; Dra. Alia Aracil de Meyer, Odontología.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MAYO DE 1942

Se aprueban dos decretos dictados por el Decanato por los cuales se resuelve respectivamente habilitar un local provisorio para el funcionamiento del Instituto del Cáncer y designar interinamente Jefe de Clínica Dermatosifiligráfica al médico señor Enrique E. Tello y Jefe de trabajos prácticos de la misma materia al médico señor Omar Otero.

Se autoriza al doctor Roberto F. Carrón para dictar un curso libre completo de Clínica de Enfermedades Alérgicas y al doctor A. Demetrio Plaghos para dictar cursos libres-parciales sobre "Puentes Fisiológicos" y "Prótesis Completas".

Se concede adscripción a la Cátedra de Ortodoncia al doctor Antonio Eduardo Gómez.

Se aprueba un despacho de la Comisión de Enseñanza por el cual aconseja adherir a la conferencia que se llevará a cabo en la Capital Federal el 25 de setiembre del corriente año organizada por el Comité organizador de la Segunda Conferencia Nacional de la Infancia Abandonada y Delincuente, autorizándose al señor Decano para que designe delegado de la Facultad.

A propuesta del señor Profesor de Clínica Oftalmológica doctor Alberto Urrets Zavalía se designa el siguiente personal de Médicos Agregados del servicio a su cargo:

Oftalmólogos: Dr. Marcos H. de Anquín y médicos señores Federico Ponce de León, Félix Di Pinto, Hugo Pelhza y Mario Bernardo Zubriggen.

Internistas: Profesor Adjunto doctor Ignacio Maldonado Allende y señor Juan Bautista Astini.

Tisiólogo: Dr. Agustín Caeiro.

Neurólogo: Profesor Adjunto doctor Carlos Brandán Caraffa.

Oto-rino-laringólogo: Sr. Aldo Remorino.

Radiólogo: Sr. Horacio H. Sánchez.

SESION DEL 9 DE JUNIO DE 1942

A propuesta del Dr. Tomás de Villafañe Lastra se designa el siguiente personal de médicos agregados del servicio de la Cátedra de Clínica Epidemiológica:

Otorinolaringólogo: Dr. Roger Lanza Castelli.

Neurólogo: Sr. Manuel Peirotti.

Pediatra: Sr. Andrés Begoy.

Bacteriólogos: Sr. Rodolfo Schwartz y José H. Pérez.

Radiólogo: Profesor Adjunto doctor Sabino Di Rienzo.

Médicos agregados encargados de trabajos prácticos: Profesor Adjunto doctor Isaac Falk Wolaj, señor Manuel Rodeiro, Dr. Enzo Criscuolo, señores Hugo Wilde, Raúl J. Ortiz, Domingo Santiago Babini, Jorge Maluf, Manuel D. Pizarro, Jacobo Kusnetz Goober Nicolás Garcías, José Venancio Ramirez, Valerio Caffer, Moisés Naón y Emilio A. Sabattini.

Se designa Médico Agregado de Clínica Obstétrica al doctor Rafael Enciso y Bioquímico Agregado a la Cátedra de Química Biológica General al señor Lucio H. Zarazaga.

Se resuelve acordar la adhesión de la Facultad a la Conferencia Farmacéutica y Bioquímica Argentina y autorizar al señor Decano para que designe uno o dos representantes de la Facultad a la mencionada conferencia.

SESION DEL 23 DE JUNIO DE 1942

Se autoriza al Profesor de Clínica Médica 1er. curso doctor Temístocles Castellano, para delegar parte de la enseñanza de la asignatura a su cargo en los profesores adjuntos doctores Juan Ducach y Pedro Audap Scabié. Igualmente se concede autorización al Dr. Alberto L. Gómez para delegar parte de la enseñanza de la cátedra de Ortodoncia en el profesor adjunto doctor Narciso I. Newton.

Se promueve a la categoría de profesor extraordinario de Fisiología al actual profesor adjunto doctor Antonio Sartori y se designa profesores adjuntos de las cátedras de Higiene y Profilaxis y Microbiología y Parasitología a los doctores Pedro León Luque y Raúl J. Arata, respectivamente.
